

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

BERTOLA, Arnaldo: «*Il matrimonio*», vol. 1.º, fasc. 3.º del «*Traitato di diritto civile*» diretto da Grosso e Santoro-Passarelli, Casa Editrice Vallardi, Milano, 1963; 210 págs.

Es conocido el hecho de que en Italia abundan los cultivadores de *utriusque iuris*, y así Bertola, autor de un excelente estudio del Derecho matrimonial canónico (la 3.ª ed. se publicó en 1953), acomete ahora el tratamiento de la misma materia en el Derecho Civil dentro del Tratado que dirigen Grosso y Santoro-Passarelli.

La obra se inicia con la exposición del sistema matrimonial italiano, manteniéndose la pertenencia del Derecho matrimonial al Derecho privado, así como el carácter contractual del matrimonio mismo, aunque para ello deba sostener una noción de contrato más amplia que la implícita en el artículo 1.321 del vigente Código. Sigue un estudio amplio de la promesa de matrimonio, cuya naturaleza jurídica configura como un caso especial de obligación *ex lege*. Se ocupa luego de la doble forma de celebración en el Derecho italiano del negocio matrimonial, civil y religioso, con libertad de opción a favor de los particulares. La parte más extensa de la obra está dedicada al matrimonio civil, exponiendo sus presupuestos y elementos constitutivos, requisitos de validez, el consentimiento, la celebración, el matrimonio de los italianos en el extranjero y el de los extranjeros en Italia, y las acciones de nulidad. Debe observarse que el autor toma posición en la discutida cuestión sobre la relevancia de la simulación, a favor de la tesis positiva, ya que en tal caso no hay consentimiento ni matrimonio; postula, por otra parte, una generosa concepción del error de cualidad, dando entrada no sólo al estado sacerdotal o religioso (lo que es comprensible), sino también al estado de viuda, de madre soltera o de ciudadano extranjero (lo que no deja de ser muy discutible). A continuación se estudian los matrimonios celebrados delante de un ministro de la Religión, configurando la admisión de estos matrimonios como una renuncia por parte del Estado a su regulación. El último capítulo trata del estado matrimonial.

Sin llegar a la profundidad de un Jemolo, por ejemplo, la obra es apreciable por su claridad expositiva y por constituir una buena síntesis del estado actual de la doctrina italiana.

GABRIEL GARCÍA CANTERO

BONET CORREA, José: «*La responsabilidad en el Derecho aéreo*». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1963; 249 págs.

El tema de la responsabilidad es uno de los preferidos por la literatura